MUNICIPALIDAD DE TOBATI	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**30**	**Fecha de Emisión :**	**14/08/2023**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE TOBATI**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1096**		
ID del Llamado:	**433692**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N°16/2023**

Descripción del Llamado: ADQUISICION E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO

Proveedor:	**PARQUES INFANTILES**	**RUC:**	**5166023-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CASITA DE JUEGO (PARQUE INFANTIL GRANDE)	UNIDAD	KRENKE	BRASIL	1	138.000.000	138.000.000
2	2	CASITA DE JUEGO (PARQUE INFANTIL PEQUEÑO)	UNIDAD	KRENKE	BRASIL	1	24.900.000	24.900.000
						TOTAL		162.900.000

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE TOBATI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:--------

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: JEFE DE GABINETE

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	1	530	30	11	3	162.900.000
						Total:			162.900.000

FIRMA PROVEEDOR	14/08/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.